



RESOLUCIÓN No.10

de 07 julio de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes sub 9 y sub 10,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes integrantes del Cuerpo Técnico:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
jun-05	SUB 10	C.T. SEBASTIAN HINCAPIE	FUTBOL TOTAL	1 FECHA ART 74	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

OTROS

El partido C.D. GORETTI Vs I.E. CONCEJO MEDELLÍN Categoría Sub 9, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 45 del Reglamento de Competición para los Torneos Departamentales Sub 9 y Sub 10.

El partido ATLETICO NACIONAL Vs ARSENAL BELLO Categoría Sub 09, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

Se amonesta al Equipo PAISAS DEL FUTURO Categoría Sub 9, próximo informe relacionado con el mal comportamiento de sus seguidores, podrá ser sancionado el Equipo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los siete (07), días del mes de julio de 2016.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria